



CASA SOCIAL DE LA MUJER

CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

Centro de Emprendimiento e Innovación: Casa Social de la Mujer

Proyecto bandera de Asodamas de Colombia



El proyecto por medio del cual se articula la consecución de recursos desde el sector privado, la cooperación internacional, gobierno local, entidades públicas y privadas que se suman a este esfuerzo para ofrecer, un desarrollo regional a las mujeres menos favorecidas en Colombia.



CASA SOCIAL DE LA MUJER

CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN



JUSTIFICACIÓN

El Centro de Emprendimiento e Innovación “Casa Social de la Mujer” es el proyecto bandera de Asodamas de Colombia que dignifica y brinda herramientas de empoderamiento a las mujeres en el país.

La Casa Social de la Mujer nace con el objetivo de resignificar la vida de las mujeres, propiciando su participación activa en el desarrollo local a partir de programas que impulsan la autonomía económica y social en los territorios, a través de redes de solidaridad, procesos de formación, innovación, capacitación y la ejecución de proyectos integrales para su desarrollo personal y familiar en la construcción de un capital social que transforme la vida de las comunidades.





PROGRAMA DE IMPACTO SOCIAL

♀ +60.000

Mujeres beneficiadas.

🏠 42

Casas Sociales de la Mujer.

❤️ 17

Años apoyando a las mujeres en los territorios.

IDONEIDAD DE ASODAMAS

Según DECRETO 092 DE 2017. Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política

Con el fin de validar los criterios de reputación y conocimiento de la entidad sin ánimo de lucro en el desarrollo de las actividades a nivel nacional (Colombia) la Asociación de Primeras Damas de Colombia ASODAMAS, acredita que ha desarrollado programas y proyectos de cooperación internacional y nacional dirigidos a las mujeres y sus familias, basados en la economía solidaria colaborativa, fomentando desde el conocimiento ancestral empírico, el fortalecimiento de habilidades blandas y duras para potenciar el desarrollo integral de las mujeres, la apropiación de conocimiento y técnicas que han permitido generar emprendimientos productivos como aporte al desarrollo territorial desde los gobiernos locales y departamentales; por medio de convenios de asociación a nivel nacional, departamental y municipal, evidenciando el progreso en las diferentes regiones de Colombia, donde se implementan estos proyectos sociales que permiten a los gobiernos locales cumplir sus metas en el plan de desarrollo.

PROFESIONALES DE ASODAMAS

Un equipo profesional altamente calificado, misional, técnico y administrativo interdisciplinario que ha permitido un óptimo desarrollo en la ejecución de las actividades enmarcadas en la implementación de proyectos de alto impacto social.



METODOLOGIA

❖ La metodología de formación presencial activa-participativa, “Aprender haciendo”, cuenta con un grupo de facilitadores, que guían la acción formativa, utilizando los medios didácticos necesarios que favorezcan la apropiación de nuevo conocimiento; es una metodología educativa activa donde las participantes aportan sus experiencias a través de la práctica, experimentación y resolución de problemas, para la asimilación de nuevos aprendizajes, de acuerdo a las actividades definidas en los módulos del programa Casa Social de la Mujer.

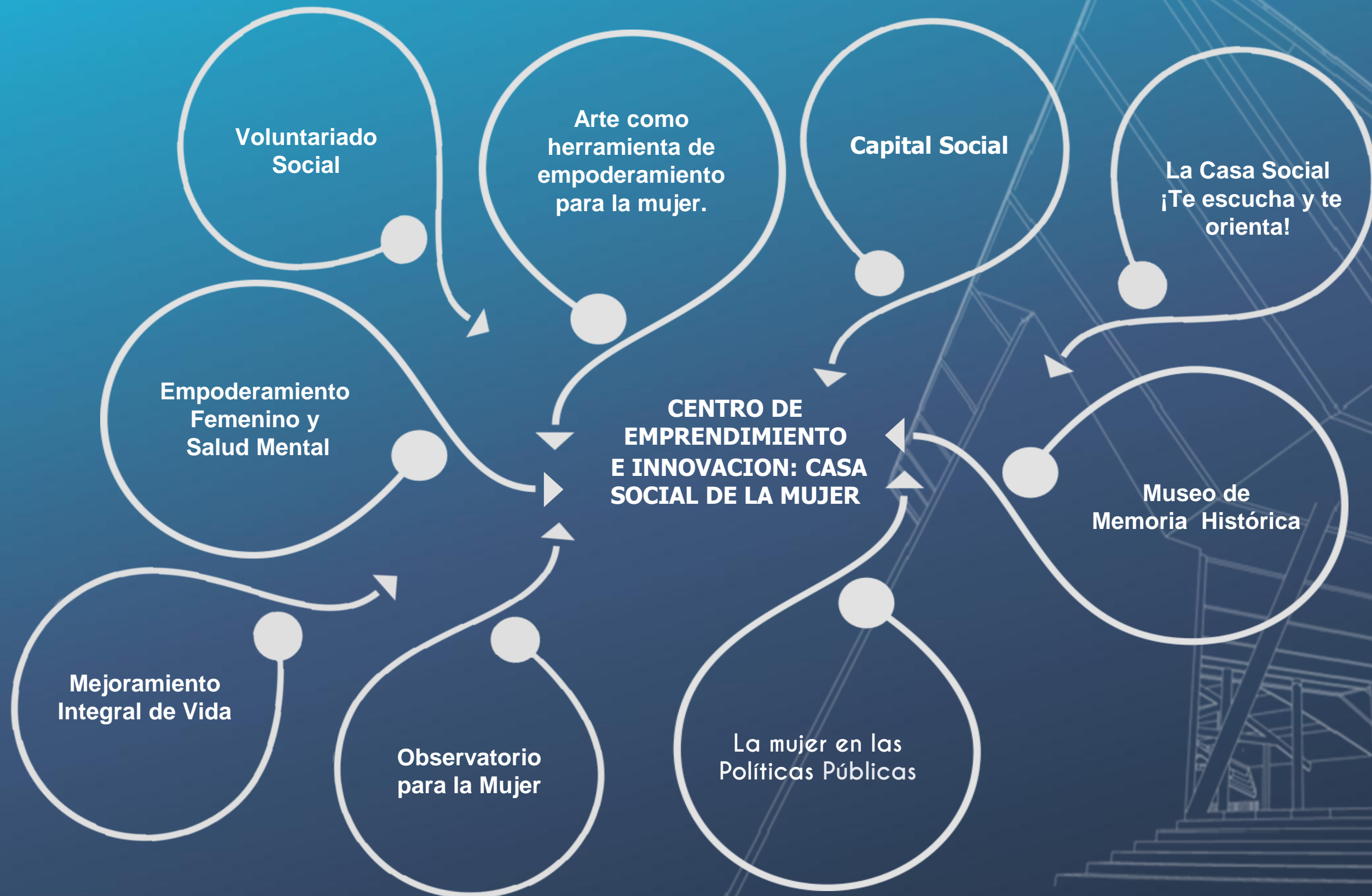




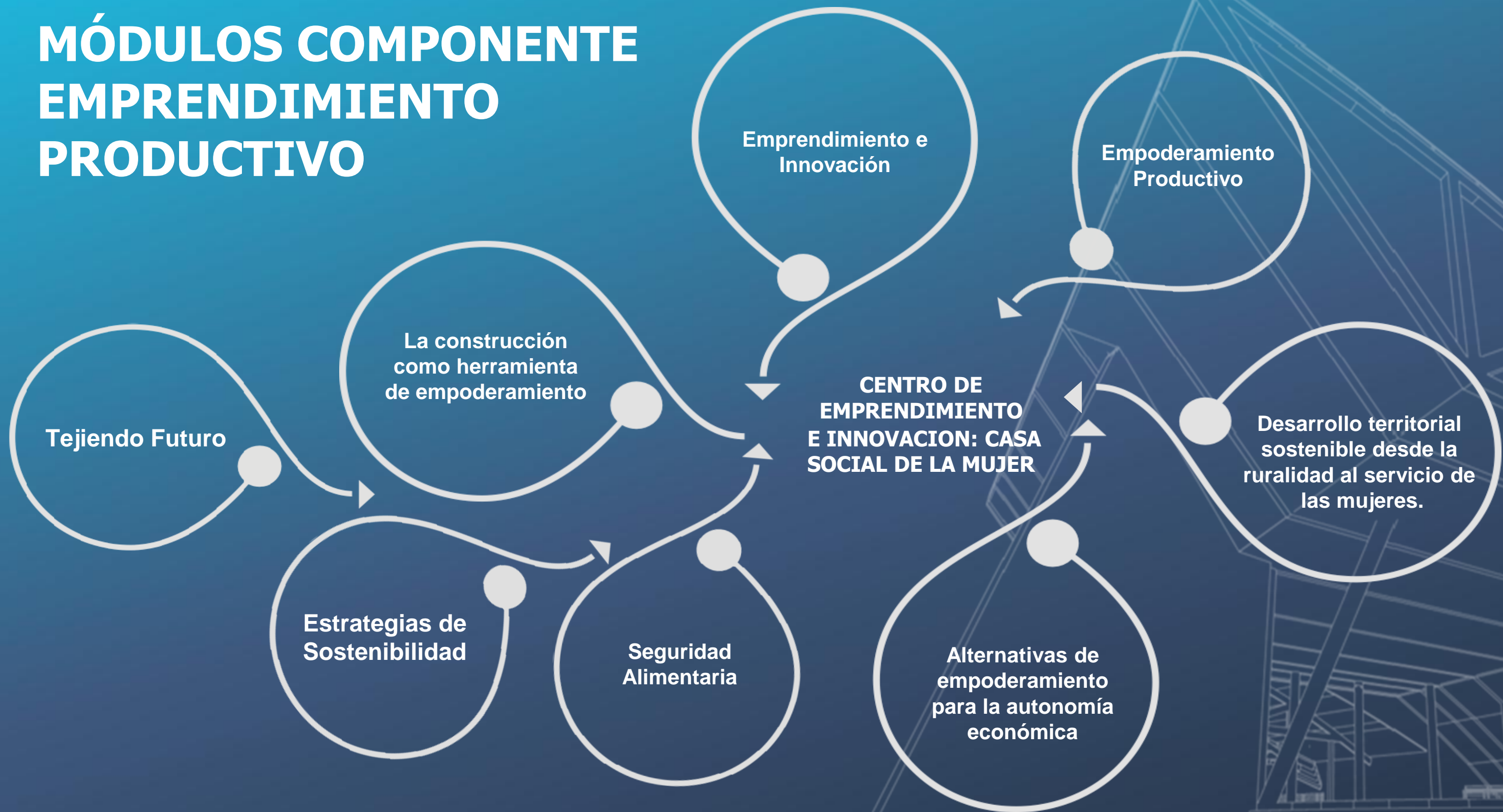
PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El programa contempla DIECISIETE (17) módulos de formación y capacitación que corresponden al componente social, del programa Casa Social de la Mujer, estos se desarrollan de forma paralela a la adecuación del espacio físico, mediante etapas de formación, así como la implementación, adecuación y puesta en marcha de unidades productivas para el desarrollo del Centro de Emprendimiento e Innovación-Casa Social de la Mujer; para el efecto se ha estimado un período de DIEZ (10) meses el cual se desarrollará con la siguiente proyección:

MÓDULOS COMPONENTE SOCIAL



MÓDULOS COMPONENTE EMPREDIMIENTO PRODUCTIVO





ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO



Unidad de Cocina-Cafetería



Unidad de Confección

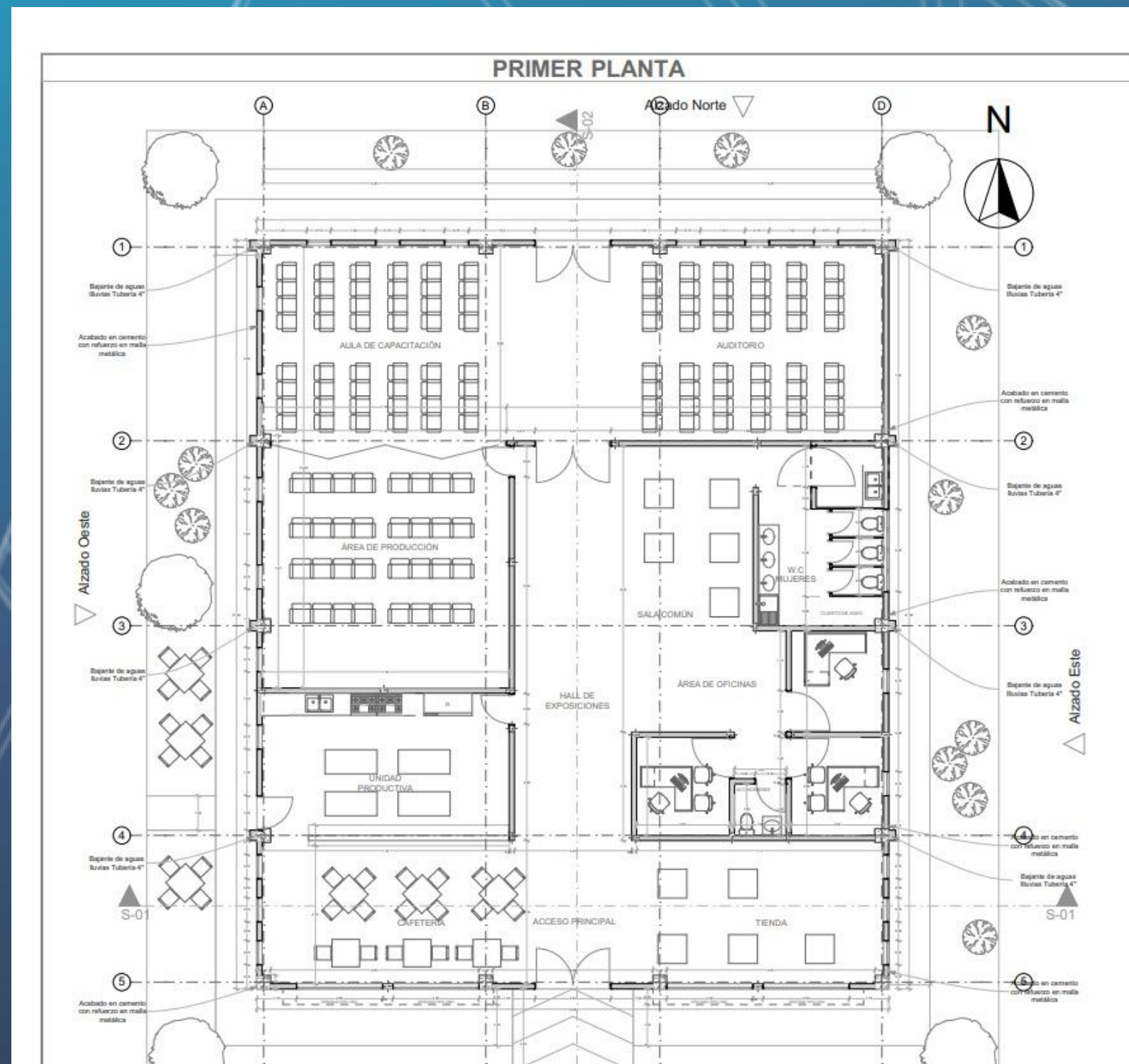


Unidad de Belleza y Salud Capilar

UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION-CASA SOCIAL DE LA MUJER.

LA CASA SOCIAL DE LA MUJER CONSTA DE:

- Auditorio para 100 mujeres
- 3 Salones de unidades productivas
- 1 Aula - Taller de capacitación y formación
- Tienda Asodamas y Cocina-Cafetería
- Museo de Memoria Histórica
- Oficina Observatorio de la Mujer
- Oficina para la Gestora Social
- Oficina de atención psico-social y jurídica
- Baños



REQUISITOS DEL MUNICIPIO

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Certificado de tradición y libertad de un lote de 400 m², a nombre del municipio sin ninguna afectación.
3. Planos topográficos con curvas de nivel.
4. Estudio de suelos. Es necesario especificar si el lote es un relleno, este relleno debe ser apto para soportar las cargas de la construcción, toda vez que el lote debe ser totalmente estable; si hay que realizar obras adicionales de mejoramiento y/o contención serán a cargo del municipio antes de iniciar obra.
5. Carta del municipio certificando que el lote cuenta con servicios públicos provisionales y definitivos. (agua, luz, alcantarillas)
6. El municipio debe realizar entrega con descapote y totalmente nivelado: en caso donde se requiera algún movimiento de tierra, el municipio debe acondicionarlo y entregarlo totalmente plano, acondicionado para la construcción de la casa.
7. Estudio de suelos: Es necesario especificar si el lote es un relleno, de ser un relleno, este debe ser apto y certificado para soportar las cargas de la construcción, si hay que realizar obras adicionales de mejoramiento y/o contención, así como en caso donde se requiera algún movimiento de tierra, el municipio debe acondicionarlo y entregarlo totalmente plano para la construcción de la casa.





CASA SOCIAL DE LA MUJER

CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

DETALLES CONTRACTURALES

Duración estimada	12 meses
Supervisión	Alcaldía - Asodamas
Aportes de inversión en el convenio de asociación	55% aporte de Asodamas 45% aporte del municipio

REQUERIMIENTOS DE ASODAMAS AL MUNICIPIO

- Certificado de disponibilidad presupuestal con recursos disponibles.
- Carta del gobierno local de compromiso y solicitud oficial del Proyecto.
- Inscribirse antes del límite de legalización del convenio:
Asodamas de Colombia revisará la documentación de cada municipio aspirante, la cual debe estar completa, seguido a esto nuestro asesor legal externo se pondrá en contacto con el supervisor del proceso por parte de la alcaldía municipal para coordinar los procedimientos y ajustes necesarios para obtener la formalización y legalización del convenio a suscribirse.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Las beneficiarias del programa Casa Social de la Mujer son mujeres provenientes de zonas rurales y urbanas de los territorios, interesadas en fortalecer su participación activa en el desarrollo local y en la construcción de una sociedad más justa desde el núcleo familiar.

Se caracterizan por su compromiso y responsabilidad en procesos orientados al empoderamiento personal, social y económico, participando en espacios de formación, capacitación e innovación que les permiten fortalecer sus capacidades, resignificar sus proyectos de vida y avanzar hacia la autonomía.

Estas mujeres hacen parte de procesos colectivos que promueven la creación y consolidación de redes de solidaridad, el fortalecimiento organizativo y la construcción de capital social, facilitando su incidencia en escenarios comunitarios y de toma de decisiones.

Asimismo, las beneficiarias acceden a oportunidades generadas a través de la articulación con actores del sector público, privado y de cooperación internacional, lo que contribuye al mejoramiento de sus condiciones de vida, las de sus familias y el desarrollo sostenible de sus territorios.





ASODAMAS

Primeras Damas de Colombia

